NOTA DNCP/DNC/N° 10.969 / 2015

Asunción, 09 de Junio de 2015.

REF.: EXP. N° 315.803 (04/06/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL.". – ID N° 288.194 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señor:
ECON. ANTOLIANO MENDOZA, Jefe.
Unidad Operativa de Contratación
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión** de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 12 (autorización del fabricante) anexo B:

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Si, el Oferente deberá presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante de los ascensores instalados en el Edificio Sede Central hasta el Oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.

1.1. Se consulta con que objeto requiere la "autorización del fabricante", en atención a que el objeto del llamado es de "servicios".
1.2. Se consulta; si dicho requerimiento no constituiría una limitante a potenciales oferentes.

2. Punto 20 c (capacidad técnica) anexo B:

- El contratista deberá contar con los servicios de personal técnico en el área de mantenimiento de ascensores para la ejecución de los trabajos, que será avalada mediante certificados o constancias de cursos de formación o entrenamiento, indicado en el **Anexo E.**

2.1. Se sugiere a la convocante indicar cantidad mínima de técnicos requeridos para el servicio.

3. Punto 20 d (experiencia) anexo B:

El (Los) Oferente (s) deberá (n) contar con antecedentes en la provisión de Bienes/Servicios de los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014), como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cien por ciento (100%) de lo ofertado en esta Contratación Directa indicados en el **Anexo E.**

3.1. Se sugiere indicar que las facturas a ser admisibles, serán con instituciones públicas y/o privadas.

4. En las especificaciones técnicas:
4.1. Punto 4: Indica "deberán ser en forma mensual", en tanto que en el punto 4.1. indica "quincenal".

5. Punto V "Otros documentos" anexo E:

Declaración Jurada asegurando poseer las herramientas y personal calificado para realizar este trabajo.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Marcos Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

5.1. Se consulta con que objeto formula dicho criterio, en atención a que el mismo no es un criterio de evaluación indicado en el punto 20 del anexo B.

Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes de los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014), realizadas para la ANDE, Entes Públicos o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos o Facturaciones expedidas.

5.2. En este punto indica "públicos o privados", tenga presente que dicho criterio no se indica en el punto 20 del anexo B, especificaciones técnicas. En el mismo punto se sugiere indicar "indicar y/o", ya que la "o", podría resultar subjetivo a los potenciales oferentes, en atención a que requiere la presentación de contratos sólo público o solamente del sector privado"

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA